 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 1 DE 15

El Concejo de Bogotá D.C., como suprema autoridad política administrativa del Distrito Capital, expide normas que promueven el desarrollo integral de sus habitantes y de la ciudad, así mismo, vigila la gestión de la Administración Distrital y elige a los servidores públicos distritales conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de la Corporación y la normatividad vigente.

La Constitución Política del año 1991 concibe la Participación Ciudadana como un derecho fundamental para los colombianos, permitiendo a la ciudadanía incidir en el ámbito de lo público mediante ejercicios permanentes de deliberación, concertación y coexistencia con las instituciones del Estado.


En artículo 48 de la Ley 1757 de 2015 define la Rendición de Cuentas como “(...) *el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo*”.

*“La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, en la cotidianidad del servidor público”.*

El documento CONPES 3654 de 2010 estableció la Política de Rendición de Cuentas a los Ciudadanos y en desarrollo de esta política se constituyó el Manual Único de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, donde se establecen los lineamientos metodológicos y contenidos mínimos definidos en el Artículo 78 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), que establece *“Todas las entidades y organismos de la Administración Pública, tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.”*

De acuerdo con los lineamientos metodológicos que deben seguir las Entidades para diseñar su estrategia de Rendición de Cuentas con acciones concretas que se conviertan en instrumentos de participación ciudadana, el artículo 59 de la Ley 1757 de 2015, establece:

**ARTÍCULO 59. INFORMES DE GESTIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES, LOS CONCEJOS Y DE LAS ASAMBLEAS.** *Los presidentes de las Juntas Administradoras Locales, de los Concejos y de las Asambleas y de sus comisiones permanentes, elaborarán un informe de rendición de cuentas del*

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 2 DE 15

*desempeño de la respectiva célula, mínimo, una vez al año dentro de los tres primeros meses a partir del segundo año.*

*Los informes correspondientes quedarán a disposición del público de manera permanente en la página web y en las oficinas de archivo de la Junta Administradora Local, Concejo o de la Asamblea y en la correspondiente Secretaría General.*

En articulación con la normatividad señalada, el Acuerdo 741 de 2019, que establece el reglamento Interno del Concejo de Bogotá D.C., destaca en el numeral 15 del artículo 22 – Funciones del Presidente el Presentar informe semestral y por escrito al Concejo de Bogotá, D.C., sobre su gestión; el numeral 10 del artículo 38 – Funciones del Presidente de Comisión Permanente, la de presentar informe semestral por escrito al Concejo sobre su gestión.

Este informe lo elabora y presenta la Oficina de Control Interno, de conformidad con la función de evaluación y seguimiento en la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana que diseñe la Corporación, empleando los términos y definiciones establecidos en numeral 6.7 (evaluación de las estrategias de participación y rendición de cuentas) del procedimiento EI-PR005 – Liderazgo Direcciónamiento Estratégico, los cuales deben considerarse como experiencia dinámica y elemento de mejora del siguiente ejercicio.

### 1. OBJETO DE SEGUIMIENTO


Evaluar el cumplimiento de los requisitos de la Estrategia de Rendición de Cuentas adoptada por el Concejo de Bogotá, D.C., con el fin de contribuir a la mejora continua. Por lo anterior, la evaluación de la Oficina de Control Interno centra su actividad en la programación y realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del primer semestre de la vigencia 2020, a fin de establecer el grado de cumplimiento de los requisitos de la estrategia de Rendición de Cuentas en este mecanismo de participación. Lo cual permitirá identificar los retos y puntos críticos necesarios para promover la mejora continua, a través de ejercicios efectivos de participación ciudadana en el control y la evaluación de la gestión pública.

### 2. FECHA DE SEGUIMIENTO

Audiencia de Rendición de Cuentas correspondiente al primer semestre de la vigencia 2020, evento virtual efectuado el lunes 27 de julio de 2020, con hora de inicio 9:02 a.m. y 3:21 p.m. de finalización, con transmisión televisiva a través del Canal Capital señal TDT2 de las actividades relacionadas con su planeación, ejecución, evaluación y seguimiento.

### 3. PROCESO / DEPENDENCIA

Todos los procesos y dependencias del Concejo de Bogotá D.C.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 3 DE 15

#### 4. AUDITORES

Sorel Velásquez Quintero.

#### 5. AUDITADOS

Comité Institucional de Gestión y Desempeño del que trata la Resolución No. 0388 de 2019 y su equipo técnico de Información y Comunicación Pública, Transparencia, Anticorrupción, servicio a la Ciudadanía, participación Ciudadana y rendición de Cuentas, Oficina Asesora de Planeación, demás dependencias y procesos de la Corporación.

#### 6. OBSERVACIONES

Como resultado del seguimiento de las acciones implementadas por la Corporación frente a lo definido en la Estrategia de Rendición de Cuentas, se observa cumplimiento de la normatividad que regula la Rendición de Cuentas, como es: Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, Ley 1753 de 2015, Ley 1757 de 2015 y CONPES 3654 de 2010.


#### 7. RESULTADOS DE SEGUIMIENTO

Con el Acuerdo No. 688 de septiembre 22 de 2017, la Corporación establece los mecanismos para la Rendición de Cuentas y la Visibilidad de la gestión del Concejo de Bogotá D.C., las bancadas y los concejales, mientras la Resolución No. 0388 de mayo 15 de 2019 adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y dicta otras disposiciones.

El artículo 14 de la Resolución No. 0388 de 2019 contempla la conformación e integración de los equipos técnicos de gestión y desempeño, y entre ellos el equipo Técnico de información y comunicación pública, transparencia, anticorrupción, servicio a la ciudadanía, participación ciudadana y rendición de cuentas.

El marco normativo que aplica a la Corporación, establece la obligación de diseñar una estrategia de rendición de cuentas de forma anual a incluir en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano. Para el caso del Concejo de Bogotá D.C., esta fue diseñada e incluida en este plan publicado para la vigencia 2020, disponible en la red, carpeta de planeación, planes institucionales \ 2020 \ Plan de rendición de cuentas 2020, con los componentes a los que hace alusión el documento CONPES 3654 de 2010.

De acuerdo con el alcance definido en el presente informe, se hace énfasis en la evaluación de la Audiencia pública de rendición de cuentas del Concejo de Bogotá

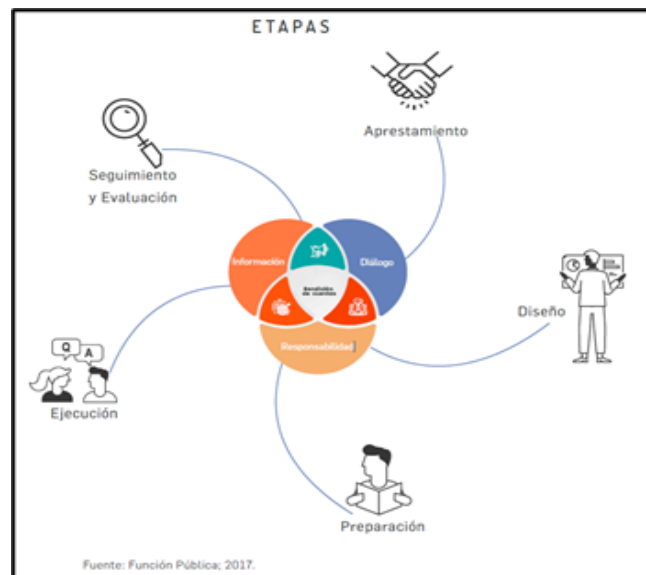
 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 4 DE 15

D.C., correspondiente al primer semestre de la vigencia 2020, realizada en forma virtual el 27 de julio de 2020.

Para la ejecución de esta actividad de seguimiento, la Oficina de Control Interno definió las siguientes tareas:


- Lineamientos y elaboración del cronograma para la ejecución de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
- Elaboración del Informe Técnico de Rendición de Cuentas.
- Disposición de los mecanismos de convocatoria en diferentes medios, como instrumento de incentivo y fomento de la Rendición de Cuentas.
- Ejecución y evaluación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
- Publicación de las respuestas realizadas por la ciudadanía.

Para facilitar el ejercicio, se presentan los resultados de la actividad de seguimiento en consideración de las siguientes etapas<sup>1</sup>:



- Etapa de aprestamiento.
- Etapa de diseño.
- Etapa de preparación.
- Etapa de ejecución.
- Etapa de evaluación y seguimiento.

<sup>1</sup> Fuente: DAFP, Manual Único de Rendición de Cuentas Versión 2, Página 14.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 5 DE 15

El cumplimiento de cada una de las etapas se visualiza a continuación, de acuerdo con el Cronograma de Rendición de Cuentas correspondiente al primer semestre de la vigencia 2020:

### **I. Etapa de aprestamiento:**

La estrategia de rendición de cuentas y visibilidad de la gestión del Concejo de Bogotá D.C. para la vigencia 2020, se construyó con base en el contenido del Manual Único de Rendición de Cuentas versión 2, publicado por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y adoptado mediante la Resolución 091 de enero 30 de 2020, con su anexo Plan de Rendición de Cuentas.

La Resolución No. 0388 de mayo 15 de 2019 adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y conforma e integración el equipo Técnico de información y comunicación pública, transparencia, anticorrupción, servicio a la ciudadanía, participación ciudadana y rendición de cuentas.


Partiendo de las experiencias anteriores, se tienen en cuenta para promover la cultura de la rendición de cuentas al interior de la entidad y en el relacionamiento con los grupos de valor.

### **II. Etapa de diseño**

La rendición de cuentas, entendida como el proceso que deben propiciar las entidades públicas para facilitar la participación de los ciudadanos en su gestión, debe incluirse en la planeación institucional, según lo establece el modelo integrado de planeación y gestión para fortalecer la relación del Estado con el ciudadano.

La Corporación generó dentro de los espacios de participación ciudadana, consulta a los grupos de valor de partes interesadas, para que advirtieran sobre la priorización de los temas a desarrollar durante el proceso de Rendición de Cuentas.

En el Plan de Acción de la vigencia 2020 se incluyeron actividades para fomentar la participación ciudadana, entre las cuales se destacan: Promover la intervención de la ciudadanía en las sesiones que desarrolla el Concejo de Bogotá (71), Realizar espacios para la participación ciudadana (76), Realizar capacitación o sensibilización dirigida a los servidores del Equipo Técnico que lidera el proceso de planeación e implementación de los ejercicios de participación ciudadana del Concejo de Bogotá en temáticas de participación ciudadana (107), Identificar y definir los espacios de participación ciudadana, presenciales y virtuales, que se emplearán en el Concejo de Bogotá y los grupos de interés (incluye instancias

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 6 DE 15

legalmente conformadas) que se involucrarán en su desarrollo (109), Diseñar y divulgar el cronograma que identifica y define los espacios de participación ciudadana, presenciales y virtuales, que se emplearán y los grupos de interés (incluye instancias legalmente conformadas) que se involucrarán en su desarrollo (110), Desarrollar los espacios de participación ciudadana para el ejercicio de la planeación anual de 2020 y la planeación estratégica 2020-2023 (111), Elaborar y aprobar el formato interno de reporte de las actividades de participación ciudadana realizadas en el Concejo de Bogotá (112), Analizar la implementación de la estrategia de participación ciudadana y el resultado de los espacios de participación desarrollados, con base en la consolidación de los formatos internos de reporte aportados por las áreas misionales y de apoyo (113), Evaluar y verificar el cumplimiento de la estrategia de participación ciudadana incluyendo la eficacia y pertinencia de los espacios establecidos en el cronograma (114), Desarrollar el Programa de Escuela al Concejo, Cabildos estudiantiles (programada), en coordinación con la Mesa Directiva y el Equipo de Atención a la Ciudadanía (119), Realizar las actualizaciones de la estructura del Portal WEB, el mejoramiento continuo en la interactividad y rediseño que se requiera, en el marco de las decisiones adoptadas en el "Equipo Técnico de Información y Comunicación Pública, Transparencia, Anticorrupción, Servicio a la Ciudadanía, Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas" (121) y Realizar las actualizaciones de la estructura de la Intranet, el mejoramiento continuo en la interactividad y rediseño que se requiera, en el marco de las decisiones adoptadas en el "Equipo Técnico de Información y Comunicación Pública, Transparencia, Anticorrupción, Servicio a la Ciudadanía, Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas" (122).


### III. Etapa de preparación

Como resultado del ejercicio de autodiagnóstico realizado en la vigencia anterior y las experiencias anteriores, la Corporación estableció y divulgó las condiciones necesarias para la planeación y ejecución virtual de la audiencia de rendición de cuentas correspondiente al primer semestre de la actual vigencia; dispuso de actividades como la generación y análisis de la información, elaboración del informe de gestión para la rendición de cuentas, diseño de los formatos, mecanismos para la publicación, difusión y comunicación permanentes, inclusión de población minoritaria y transmisión mediante lenguaje de señas.

En esta etapa se realizaron actividades, como:

Reuniones efectuadas el 09/01/2020, 17/02/2020, 13/03/2020, 16/04/2020, 15/05/2020 y 11/06/2020<sup>2</sup> del Equipo Técnico de Información y Comunicación Pública, Transparencia, Anticorrupción, Servicio a la Ciudadanía, Participación

<sup>2</sup> Fuente: Red de la Corporación: Planeación\Equipos Técnicos MIPG\9. E T Información Transparencia Servicio Ciudadano Participación Rendición de Cuentas\2020.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 7 DE 15

Ciudadana y Rendición de Cuentas y comunicación con los responsables o delegados de la Mesa Directiva, Comisiones Permanentes, los Voceros de las Bancadas y Defensor del Ciudadano.


Se publicaron invitaciones y divulgación de las bondades de la audiencia de rendición de cuentas:



Correo electrónico<sup>3</sup>.

La Oficina Asesora de Comunicaciones planeó y realizó la campaña de divulgación y expectativa; creó y administró un grupo de WhatsApp con los Representantes designados; elaboró la estrategia de comunicación para la preparación y realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas; normalizó y envió las plantillas

<sup>3</sup> Fuente: Correo electrónico, buzón Comunicaciones internas, 17 de junio de 2020.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 8 DE 15

para la presentación y recomendaciones para la elaboración de los vídeos en la Audiencia de Rendición de Cuentas.

Las actividades de pre-producción, producción y transmisión de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas fueron coordinadas por la Oficina Asesora de Comunicaciones.

De otra parte, también se utilizaron otras estrategias para fomentar la participación ciudadana a través de incrementar la expectativa tanto a nivel interno como externo, en los que se destacaron el empleo de medios digitales, redes sociales, correo electrónico, banner, publicaciones en web y videos.

En ejercicio de las actividades relacionadas con la publicación de la información a la Audiencia de Rendición de Cuentas, *“El Presidente de la Mesa Directiva, Honorables Concejales, Voceros de Bancada y Presidentes de las Comisiones Permanentes, según lo dispuesto en el Acuerdo 688 de 2017, publicaron en la página web de la Corporación, sus informes de Rendición de Cuentas y visibilidad de la gestión del Concejo de Bogotá D.C. Con lo anterior, se evidencia que estos informes estuvieron dispuestos a la ciudadanía en la siguiente ruta: <http://concejodebogota.gov.co> –Botón Informes de Gestión o dando clic en el enlace: <http://concejodebogota.gov.co/informes-de-gestion-primer-semester-2020/cbogota.php>, antes de la audiencia pública, como acción preparatoria para esta última”*.<sup>4</sup>


#### **IV. Etapa de ejecución**

El Concejo de Bogotá programó y realizó la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, correspondiente al primer semestre de la vigencia 2020 el pasado 27 de julio de 2020 en forma virtual. El objetivo de la misma fue presentar a la ciudadanía y grupos de interés el Informe de Gestión y la visibilidad de la gestión de la Corporación. La audiencia se desarrolló en el marco de una sesión Plenaria, la cual fue transmitida en vivo por el Canal Capital, señal TDT2, con la conducción de la presentadora Leydi Muñoz y vía Streaming por las redes sociales Twitter y Facebook y en la página Web del Concejo de Bogotá. Esta audiencia contó con la interpretación en lenguaje de señas.

La Audiencia de Rendición de cuentas se desarrolló en sesión plenaria del Concejo de Bogotá D.C., donde inicialmente el presidente de la Corporación, H.C. Carlos Fernando Galán Pachón presenta los resultados de la gestión de la Mesa Directiva. Posteriormente las tres comisiones permanentes (Plan, Gobierno y Hacienda) rinden su cuenta de la gestión normativa y control político y finalmente las bancadas

<sup>4</sup> Ver Informe de Seguimiento de la Oficina Asesora de Planeación



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 9 DE 15

también presentan informe de rendición a través de sus voceros y finalmente se realiza la intervención del Defensor del ciudadano.

En el evento de la rendición de cuentas se informó el balance del funcionamiento general del Concejo, junta de voceros, agenda de plenarias, resultados de la gestión normativa y de control político y se destacó el fomento de la participación ciudadana, donde se reportó la programación y realización del laboratorio de innovación abierta del Concejo de Bogotá, D.C., - DEMOLAB, iniciativa Concejo a la Casa y la discusión del Plan Distrital de Desarrollo; sesiones virtuales y semipresenciales en cumplimiento de la Resolución # 286 de 2020, como consecuencia de la pandemia originada por el COVID-19. En abril se realizó foro del Coronavirus con participación de la ciudadanía y también se destaca el trámite del proyecto de Acuerdo 123, por el cual se presenta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Especial de Bogotá, para el periodo 2020-2024, el cual fue debatido y aprobado en plenaria. En el marco de las sesiones se destacó el desarrollo del Foro de Mujeres 2020.

El video del evento puede ser consultado en la página web del Concejo, en el link de Rendición de Cuentas: <http://concejodebogota.gov.co/audiencia-publica-de-rendicion-de-cuentas-i-semester-2020/cbogota/2020-07-31/090602.php>.

También puede ser consultado en youtube: <https://www.youtube.com/watch?reload=9&v=l9ejbJGk30Y>


La virtualidad de la Audiencia de Rendición de Cuentas, no permite conocer el registro exacto de los ciudadanos que participaron en el evento; sin embargo, la Oficina Asesora de Comunicaciones informó la reproducción vía Facebook de 5.300 asistentes que vieron la audiencia o parte de ella, con 76 reacciones y 61 comentarios; por YouTube 2.367 con 300 espectadores por chat del canal; Twitter, con 117 tweets y 744 comentarios o reacciones y 375 me gusta; La Secretaría General reportó la invitación a 3 entidades de Control y 10 entidades Distritales.<sup>5</sup>

En el Informe de Gestión presentado y publicado por la Mesa Directiva de la Corporación, se incluyen los resultados de la gestión de las Oficina de Control Interno, Oficina Asesora de Comunicaciones, Oficina Asesora de Planeación, Secretaría General, Dirección Jurídica, Dirección Administrativa y Dirección Financiera.

## **V. Etapa de evaluación y seguimiento**

El 25 de agosto del año en curso la Oficina Asesora de Planeación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 388 de 2019, presentó el Informe de seguimiento

<sup>5</sup> Fuente: Informe de Seguimiento Audiencia de Rendición de Cuentas de la Oficina Asesora de Planeación, pagina 11.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 10 DE 15

a la Audiencia de Rendición de cuentas y visibilidad de la gestión del Concejo de Bogotá realizada el 27 de julio de 2020, el cual se puede consultar en: [http://concejodebogota.gov.co/cbogota/site/artic/20200731/asocfile/20200731090602/inf\\_seg\\_rendicion\\_de\\_cuentas\\_oap\\_2020.pdf](http://concejodebogota.gov.co/cbogota/site/artic/20200731/asocfile/20200731090602/inf_seg_rendicion_de_cuentas_oap_2020.pdf).

Durante la Audiencia de Rendición de cuentas, se dio respuesta a preguntas formuladas por la ciudadanía y las que no alcanzaron a solucionarse en la sesión, se ingresaron por el aplicativo Bogotá te escucha - SDQS y se solucionaron de forma definitiva<sup>6</sup>.

De manera virtual, mediante formulario disponible en la web del Concejo de Bogotá, D.C., se dispuso encuesta para evaluar la audiencia pública de rendición de cuentas y visibilidad de la gestión del formato GDE-FO-007 versión 3, la cual permite conocer grupos poblacionales, título bajo el cual se participa, mecanismo de conocimiento del evento, canales habilitados, claridad de la información presentada y nivel de satisfacción del participante, formato diligenciado por 27 personas.<sup>7</sup>

De otra parte, frente a la responsabilidad de la Oficina de Control interno o quien haga sus veces, la cual debe verificar que se formule e implemente la estrategia de rendición de cuentas en el marco del plan anticorrupción y de servicio al ciudadano; se verificó su publicación a 31 de enero de 2020 en la página web de la Corporación, como un medio de fácil accesibilidad al ciudadano. Adicionalmente esta dependencia presentó y publicó los informes cuatrimestrales de seguimiento a las actividades contempladas en el Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano.

## 8. CONCLUSIONES


Se evidenció que el Concejo de Bogotá, D.C., desarrolló el evento de Audiencia de Rendición de Cuentas correspondiente al primer semestre de la vigencia 2020 el día 27 de julio de 2020, en sesión de plenaria virtual de la Corporación. La audiencia se desarrolló de acuerdo con la convocatoria publicada, donde se presentó a los ciudadanos, organizaciones sociales, entidades de control y estatales los resultados de la gestión de la Corporación.

En ejercicio del rol de evaluación y seguimiento, la Oficina de Control Interno, destaca los siguientes avances:

- Planificación de la Audiencia Pública de Rendición de cuentas, en momentos de emergencia sanitaria originada por el COVID-19.

<sup>6</sup> Fuente: Consulta aplicativo Bogotá te escucha; radicados: 1943812020, 1943622020, 1943422020, 1986862020, 2048482020.


<sup>7</sup> Fuente: Informe de Seguimiento Audiencia de Rendición de Cuentas de la Oficina Asesora de Planeación, página 12.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 11 DE 15

- Publicación en el link en la página Web de uso exclusivo para desarrollar la estrategia de rendición de cuenta, la cual contiene información relacionada con las actividades programadas y ejecutadas de la estrategia.
- Promoción y divulgación del dialogo y fomento de la participación ciudadana en la Audiencia de rendición de cuentas empleando medios virtuales para cumplir este objetivo.
- Asistencia virtual de participantes.
- Aplicación de la encuesta digital de satisfacción a los asistentes de la Audiencia de Rendición de Cuentas, empleando el formato GDE-FO-007. Se destaca el diligenciamiento de encuestas diseñada para aplicar a los ciudadanos que participaron en esta oportunidad de forma virtual.

Adicionalmente, en ejercicio del rol de direccionamiento estratégico y enfoque hacia la prevención, esta Oficina presenta las siguientes recomendaciones:


- Estudiar la conveniencia de retomar acciones de entrega de incentivos, para lograr que las organizaciones sociales y ciudadanos (población beneficiaria) incremento su participación en las actividades y espacios de interlocución con la Corporación.
- Implementar acciones que conlleven a que la ciudadanía perciba y entienda que la Rendición de Cuentas es una herramienta de control social y participe activamente en el desarrollo de la misma, como ejercicio de vigilancia de la gestión pública.
- Capacitar a los servidores públicos de la Corporación en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, y su implementación en la Corporación, como estrategia de facilitación de la interacción con los ciudadanos y partes interesadas, con relación a las políticas de servicio al ciudadano, participación ciudadana y transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.
- Completar el programa de capacitación a los funcionarios responsables de atender las peticiones, quejas, solicitudes y reclamos a cargo de las dependencias y procesos de la Corporación.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 12 DE 15

- Documentar las buenas prácticas del Concejo de Bogotá D.C., en materia de espacios de diálogo para la rendición de cuentas y soportarlas como insumo para la formulación de la nueva estrategias de rendición de cuentas.
- Fortalecer la imagen corporativa, incentivando a los Honorables Concejales y Directivos en el empleo de comunicación asertiva con la ciudadanía, con el objeto de mejorar el índice de transparencia.
- Dinamizar las acciones que contribuyan al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la participación ciudadana con las apuestas estratégicas de la Corporación adoptados por le Resolución 343 del 30 de junio de 2020, por la cual se adopta la plataforma estratégica y el Plan de Acción Cuatrienal del Concejo de Bogotá D.C., para el periodo 2020 -2023.
- Teniendo en cuenta los resultados que logra la Planeación Institucional que mide el aplicativo FURAG, es importante incluir en el ejercicio de la Planeación Estratégica para el Concejo de Bogotá, D.C., las necesidades identificadas para los grupos de valor, la evaluación y retroalimentación manifiesta por la ciudadanía en el ejercicio de Rendición de Cuentas.
- Analizar la conveniencia Corporativa de continuar en la actual vigencia, con los programas institucionales de Escuela al Concejo y Cabildante estudiantil, con el objetivo de promover la participación de niños, jóvenes y acercar a la ciudadanía en general a las actividades.
- Revisar y actualizar el procedimiento de audiencia pública de rendición de cuentas y visibilidad de la gestión del Concejo de Bogotá D.C., - GDE-PR-004.
- Programar actividades para interiorizar el protocolo de atención telefónica, aprobado el 3 de junio de 2020.

En avance de la actividad 114 del Plan de Acción de la presente vigencia, se establece la actividad: Evaluar y verificar el cumplimiento de la estrategia de participación ciudadana incluyendo la eficacia y pertinencia de los espacios establecidos en el cronograma, la Oficina de Control Interno, presenta resultados del ejercicio de seguimiento a los Planes de Participación Ciudadana y Rendición de cuentas, a la fecha:

## **PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 13 DE 15

Las instancias de participación ciudadana son espacios de interlocución permanente, con diferentes niveles de incidencia, entre la ciudadanía y entre ésta y la Administración, respecto a temas específicos de la gestión pública.

El Concejo de Bogotá D.C., ha identificado las instancias, espacios, mecanismos y canales de participación ciudadana, que permitirán que la ciudadanía y los grupos interés, interactúen con la Corporación durante todo el ciclo de la gestión pública, que contribuya al ejercicio del control social y la evaluación ciudadana por parte de estos actores.

Para desarrollar estas instancias de interacción, se estableció en Plan de Participación ciudadana y al corte de este informe, destacamos los siguientes avances:


Frente a la realización de la capacitación o sensibilización dirigida a los servidores del Equipo Técnico que lidera el proceso de planeación e implementación de los ejercicios de participación ciudadana del Concejo de Bogotá en temáticas de participación ciudadana, se asistió al taller de participación ciudadana efectuado el 5 de junio de 2020.

Con relación a la actividad de Identificar las instancias de participación legalmente establecidas que debe involucrar el Concejo de Bogotá para cumplir su misión; se presentó en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño el documento “Identificación de Instancias y espacios de Participación del Concejo de Bogotá D.C.”

Para identificar y definir los espacios de participación ciudadana, presenciales y virtuales, que se emplearán en el Concejo de Bogotá y los grupos de interés (incluye instancias legalmente conformadas) que se involucrarán en su desarrollo, se dispone del documento donde se identifican estos espacios presenciales y virtuales de participación.

Se estableció y presentó el cronograma que identifica y define los espacios de participación ciudadana, presenciales y virtuales, que se emplean y los grupos de interés (incluye instancias legalmente conformadas) que se involucran en su desarrollo. En este cronograma se identifican los espacios para el año, los mecanismos de participación, las mesas de trabajo, foros, debates, encuestas, audiencias, a que grupo de interés se va a impactar, canales que se van a utilizar presencial, virtual, escrito, quienes son los responsables de esa actividad y el tiempo de ejecución de esta actividad hay estrategias como El Concejo a la Casa, el cabildante Estudiantil, las rendiciones de cuentas; esos espacios se pueden identificar en el cronograma que dispone el documento consolidado.

Se desarrollaron espacios de participación ciudadana para el ejercicio de la planeación anual de 2020 y la planeación estratégica 2020-2023. Para la construcción de estos planes, se generaron los espacios de interacción con los diferentes grupos de interés, tanto internos como externos. Se estructuró el programa Demolab, un laboratorio de innovación

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 14 DE 15

política del Concejo de Bogotá, esta iniciativa busca consolidar un Concejo más abierto e innovador. "Más abierto" significa que trabaje para la transparencia, la participación y la colaboración, y más "innovador" quiere decir que desarrolle herramientas, tecnologías, plataformas, tanto digitales como análogas, para que la ciudadanía pueda trabajar con los concejales.

La actividad de elaborar y aprobar el formato interno de reporte de las actividades de participación ciudadana realizadas en el Concejo de Bogotá D.C., se presentó en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño efectuado el 3 de junio de 2020; donde se aprobó el formato GDE-FO-003, reporte interno de las actividades de participación ciudadana.

Recomendación: Gestionar el cumplimiento de las actividades concertadas y divulgar los productos establecidos como metas ya obtenidos.

## PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS

La rendición de cuentas, considerada como una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión y que busca la transparencia de la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, está reglamentada en el Concejo de Bogotá D.C., bajo el Acuerdo 688 de 2017.


Como resultado del seguimiento al cumplimiento de las acciones establecidas en el Plan de Rendición de Cuentas de la Corporación, se observan los siguientes avances:

Se elaboró y publicó el informe de rendición de cuentas de la gestión semestral en la página web del Concejo de Bogotá D.C. (Presidente del Concejo, Concejales, bancadas y comisiones), el cual se puede verificar en el link: <http://concejodebogota.gov.co/informes-de-gestion-primer-semester-2020/cbogota/2020-06-26/094448.php>.

Se elaboró y publicó el informe de resultados de la gestión semestral consolidado de la Corporación Concejo de Bogotá en la página web institucional, disponible en el link: <http://concejodebogota.gov.co/cbogota/site/artic/20200626/asocfile/20200626094452/informe-de-gestion-primer-semester-2020-concejo-de-bogota-d-c.pdf>.

La Oficina Asesora de Comunicaciones difunde a través de redes sociales, página web y medios masivos, los contenidos relacionados con la gestión de la Corporación.

Se preparó y ejecutó la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas y visibilidad de la Gestión del Concejo de Bogotá D.C., el pasado 27 de julio, la cual se realizó en forma virtual.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 15 DE 15

Se han promovido espacios en el ejercicio del Control político, con los grupos de interés, las Entidades Distritales y la ciudadanía en general, que han permitido la participación ciudadana en algunos debates de Control Político y Gestión Normativa realizados por la Corporación en el transcurso de la vigencia.

Se presentó respuesta a las 8 preguntas que no se alcanzaron a responder en el transcurso de la audiencia pública de rendición de cuentas efectuada el 27 de julio y se dio trámite como derecho de petición, las cuales fueron incluidas y tramitadas a través del aplicativo Bogotá te escucha.

En algunos eventos, como en la formulación del Plan Anual y Plan Cuatrienal, desarrollo de sesiones, foros, audiencia de rendición de cuentas, entre otros, se tienen en cuenta, analizan e incluyen en la actividad realizada, cuando corresponda, las sugerencias, recomendaciones y conclusiones de los aportes de los ciudadanos y grupos de interés presentadas en los diferentes espacios de diálogo.

En la última audiencia de Rendición de Cuentas de la Corporación, se diseñó y aplicó encuesta virtual para evaluar la audiencia pública de rendición de cuentas y visibilidad de la gestión del Concejo de Bogotá, por parte de los asistentes (mediante el formato definidos por la Corporación para calificar el evento).

La Corporación realiza seguimiento y evaluación de la estrategia de Rendición de cuentas.

Con relación a la actualización de la página web y la actividad de Identificar, publicar y mantener de manera permanente, los temas, aspectos y contenido relevante que la entidad debe comunicar teniendo en cuenta el manual de rendición de cuentas para el estado y la sección de transparencia y acceso a la información, en la página web del Concejo de Bogotá D.C., conforme a la normativa vigente, se observa debilidad en la publicación de la información misional a cargo de la Secretaria General y las comisiones permanentes del Plan, Gobierno y Hacienda, por lo que se recomienda a los responsables su revisión y actualización.

Recomendación: Gestionar el cumplimiento oportuno de las actividades concertadas y divulgar los productos establecidos como metas ya obtenidos.



Sorel Velásquez Quintero  
Auditor OCI



Jorge Luis Garzón Tobar  
Jefe Oficina de Control Interno